

20260230002319

Manizales, 08 de abril de 2026

Señor

JUAN CARLOS GONZALEZ GOMEZ

Representante Legal

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.

Nit. 860.008.890-5

Carrera 43 A N° 3 sur 130 Edif. Milla de Oro torre 1 piso 14

Medellín

Asunto: Comunicación de aceptación contrato CW384876 correspondiente al acta de ejecución 2 derivada del Acuerdo Marco de Precios CW295418

Objeto: Prestación de servicios de auditoría externa para EPM y Estados Financieros consolidados del Grupo EPM, y revisoría fiscal para las filiales nacionales, bajo normas NIIF.

Le informamos que la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC., mediante informe del 8 de abril de 2026 aceptó su oferta para ejecutar el contrato en asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de trecientos dos millones quinientos ochenta y seis mil quinientos tres pesos (\$ 302.586.503), a precios fijos, sin incluir el IVA.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC.

Documentos requeridos para la formalización del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC., unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el **numeral 5.7. Garantías contractuales y seguros** de la solicitud de ofertas.

Cobertura

Amparo de cumplimiento

Valor asegurado

20% del valor del acta de ejecución

Vigencia

Vigencia igual a la totalidad del plazo de cada Acta de Ejecución

Cobertura

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

Valor asegurado

5% del valor del Acta de Ejecución

Vigencia

Durante el plazo del Acta de Ejecución y tres (3) años más.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Adicionalmente, deberá presentar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo de esta.

Esta acta de ejecución quedará formalizada una vez la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC., apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente,



SANDRA RAQUEL FORERO VEGA

Auditora CHEC

Auditoria CHEC

Diligenció: León Carlos Moreno Duque
Profesional
Cadena de suministro

